



ANUNCIO de 5 de mayo de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del modificado del proyecto relativo a la línea de alta tensión para evacuación de la energía producida por instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/69/06. (2011081685)

Visto el expediente instruido en esta Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética, a petición de Renovables Samca, SA, con domicilio en pedanía de Alvarado (Badajoz), carretera BA-022 Badajoz-Corte de Peleas, km 13, margen derecho, CIF: A-09313768, relativo a la instalación solar termoeléctrica de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho:

Con fecha 28 de febrero de 2009, finalizó el trámite de información pública del proyecto de la instalación de referencia, sin recibir alegación alguna al respecto.

Con fecha 6 de mayo de 2009, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, otorgó Declaración de Impacto Ambiental Favorable para las infraestructuras de evacuación correspondientes a la instalación de referencia.

Con fecha 15 de marzo de 2011, D. José Miguel Villarig Tomas, en nombre y representación de Renovables Samca, SA, presentó Anexo al Modificado al proyecto de Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV SET CST "Cáceres" - SET "Valdeobispo Iberdrola" en los términos municipales de Galisteo y Valdeobispo.

Con fecha 21 de marzo de 2011, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental emitió informe técnico considerando la modificación propuesta como no sustancial.

Analizada la documentación presentada, la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética considera la necesidad de someter al trámite de información pública el proyecto de modificación del trazado de la línea eléctrica de evacuación.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública el modificado de proyecto de la instalación cuyas características son:

Peticionario: Renovables Samca, SA, con sede social en pedanía de Alvarado (Badajoz), Carretera BA-022 Badajoz-Corte de Peleas, km 13, margen derecho, CIF: A-09313768.

Características: Línea aérea de alta tensión 132 kV con conductor LA-455 de 6.129 metros de longitud total, en disposición de simple circuito, que unirá la subestación de la central solar termoeléctrica SET "Cáceres" con la subestación eléctrica transformadora denominada SET "Valdeobispo Iberdrola".

- Origen de la línea: será el pörtico de la SET de la CST "Cáceres".
- Final de la línea aérea: será el pörtico de la SET "Valdeobispo Iberdrola".
- Términos municipales afectados: Galisteo y Valdeobispo (Cáceres).



Recorrido línea: parcelas 5021, 5022, 5023, 5024 y 5031 del polígono 9 del término municipal de Galisteo (Cáceres).

Parcelas 9001, 9016, 5175, 5177, 5198 y 5202 del polígono 14; parcelas 24, 31, 32, 37, 38, 9005, 9006, 9009, 9018, 9021, 9024, 9028, 9035, 9036, 9038, 9046, 9050, 9054, 9057, 9058, 5025, 5039, 5040, 5041, 10038, 20039, 30039, 40039 y 30038 del polígono 4; parcelas 5012, 5013, 5014, 5076, 5086, 5087, 5093, 5095, 5096, 5107, 5114, 5115, 5116, 9004, 9006, 9008, 9009, 9014 y 9018 del polígono 10; parcelas 5046, 5047, 5048, 5059, 5061, 5072, 5076, 5098, 5099, 5100, 5103, 5110, 5117, 9006, 9007, 9009, 9010, 9012, 9014 del polígono 11; parcela 5 del polígono 5; del término municipal de Valdeobispo (Cáceres).

— Coordenadas UTM de los apoyos proyectados:

COORDENADAS UTM (HUSO 29)

APOYO N.º	X	Y
1	732.850	4.437.294
2	732.866	4.437.568
3	732.881	4.437.808
4	732.897	4.438.071
5	732.916	4.438.290
6	732.937	4.438.529
7	733.002	4.438.709
8	733.166	4.438.967
9	733.326	4.439.219
10	733.328	4.439.519
11	733.331	4.439.838
12	733.333	4.440.118
13	733.335	4.440.398
14	733.523	4.440.650
15	733.664	4.440.838
16	733.821	4.441.054
17	733.998	4.441.296
18	734.253	4.441.411
19	734.496	4.441.521
20	734.643	4.441.588
21	734.797	4.441.703
22	734.679	4.441.943
23	734.555	4.442.197
24	734.514	4.442.418

Finalidad de la instalación: evacuación de energía producida por Planta Termosolar.



Presupuesto: 815.672 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en avenida Reina Sofía, 21-1.ª planta, Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 5 de mayo de 2011. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

ANUNCIO de 17 de mayo de 2011 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa. Ref.: 10/AT-6814/1. (2011081828)

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distribución Eléctrica, SA, denominado reforma y nuevo trazado de la LAMT La Pesga a Casar de Palomero, fase I, registrado con el núm. AT- 6814/1 la declaración de utilidad pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de fecha 15/11/2004 publicada en el DOE n.º 142, de 07/12/2004 y, de conformidad con el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la Urgente Ocupación a los efectos establecidos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido ser omitidos de dicha relación, podrán formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la relación de los mismos.